

Y por el V^o dñ Gov. se manda se les haga val
imediatamente a todos y de cada uno se ponga
plano con lo Decreto que por la vella rafla mu
de diez Ducados q^e se les exorigirán en el
de mañana no haviendo lo así ejecutado no
la aplicación ordenaría, y de procederá lo dem
q^e haya lugar

con lo q. yo acabo este Ayurvedam. q. formare
2to s. res de q. soy fec= 6

Bolo Gedong 9th Antonio de los Reyes

Monocleonus Scutellata

卷之三

D. Juan Joseph Alvarado D. Pedro Antonio M.

Springer Alfsee

~~Drs.~~ ~~Mr.~~ Miguel Teixeira

X. Ignacio de Pérez

Mimozt

Bernardus *Boehm* *1820*

Opuntia rodriguezii (Salm) Schiede
S. W. Gray

at the time of the first

John Peter Schaeff

Jan Steen (at work)

En la villa se casaron en tres de Julio de mil ochocientos veinticinco años.

crentos secretos y viven el gobernador o falle

capitulares q. formaran y Diputados al comun

icadios living. 220

On Dr. Juan S. Marin 3000 q. en conse

encia de la comisión q^e esta villa le confirió para

4. No informar de la casa propia de la

los Animas vive en la población de esta villa y en

le a la Puencilla, q^c practice Esteban García

uno recta se le da a censos vapre las obligaciones

nes q. C. expresa en su Memorial de pasado, visto,

Conocido y adviencie se alla esta cosa por su amo y

ad, muy decepcionante y amenaza la muerte el 10

